



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTO PARA REPRESENTACIÓN EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La convocatoria al sorteo CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-001 para la "Adquisición de tickets de combustible para consumo de la institución por periodo de 6 meses" para el viernes tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), remitida por correo por el encargado de la División de Compras y Contrataciones; Lic. Josue Céspedes.

POR CUANTO: El decreto n.º 543-12 que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su Artículo 36 que: *"Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

POR CUANTO: Que, por situaciones personales imprevistas, me veo impedida de participar en el sorteo programado para el viernes tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por lo que me veo en la posición de delegar la participación para esta actividad.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; yo, Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, dicto los siguiente:

DRP



**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

PRIMERO: DELEGAR mi participación para este viernes tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) en la analista de planificación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Wendy Jiménez Fradera, para que me represente en el sorteo CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-001 para la "Adquisición de tickets de combustible para consumo de la institución por periodo de 6 meses".

Dado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo,
Miembro Comité de Compras y Contrataciones



*******ÚLTIMA LÍNEA*******